



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD ELECTORAL

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2018-00120**

DEMANDANTE: GUSTAVO TAFUR MARQUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAMPUES

Asunto: Admisión de demanda.

Verificado que la demanda presentada reúne los requisitos legales, fue presentada en la vía procesal adecuada, y éste Despacho es competente para conocer el asunto, **SE ADMITE** la Demanda que en ejercicio del medio de control de **Nulidad Electoral** formula el señor **GUSTAVO TAFUR MARQUEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAMPUES**, por lo que, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 139, 155,9 y 275 del C.P.A.C.A., **se ordena:**

- 1.** Notifíquese personalmente esta providencia al señor HERNANDO ARTURO MONTALVO VERGARA, en su condición de ELEGIDO o NOMBRADO a través del Decreto N° 030 del 16 de febrero de 2017, con sujeción a las reglas establecidas en el numeral 1° del artículo 277 del CPACA. Hágaseles entrega de copia de la demanda y sus anexos.
- 2.** Notifíquese personalmente esta providencia a la autoridad que expidió el acto, esto es, al señor ALCALDE MUNICIPAL DE SAMPUES, conforme al numeral 2° del artículo 277 del CPACA. Hágaseles entrega de copia de la demanda y sus anexos.
- 3.** Notifíquese personalmente esta providencia al representante del MINISTERIO PÚBLICO delegado ante este Juzgado y al representante de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

- Hágaseles entrega de copia de la demanda y sus anexos. De igual manera, al actor por estado.
- 4. Infórmese a la comunidad de la existencia del proceso, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.
 - 5. La demanda podrá ser contestada dentro de los quince (15) días siguientes al día de la notificación personal de este auto al demandado o al día de la publicación del aviso, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____de 2018, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
--